1.995 - 1.999 " MANDATO DEL AÑO 200 DE SU FUNDACION "

ORDENANZA N° 622 - ESTABLECIENDO ASIGNACIONES FAMILIARES Y AYUDA ESCOLAR AÑO 1.993.-

C. Deliberante, 17 de Marzo de 1.993

ARTICULO 1°): Establécese las asignaciones familiares en los siguientes montos:

CONYUGE	$ 15,00
HIJO	$ 20,00
PREESCOLARIDAD	$ 3,00
ESCOLARIDAD PRIMARIA	$ 3,00
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP	$ 4,50
FAMILIA NUMEROSA	$ 4,00
PRENATAL	$ 20,00
NACIMIENTO	$ 200,00
ADOPCION	$ 1.200,00
MATRIMONIO	$ 300,00
HIJO INCAPACITADO	$ 40,00
ESC. HIJO INCP	$ 6,00

ARTICULO 2°): Establécese las siguiente asignaciones por Ayuda Escolar por el año 1.993, en los siguiente montos:

AYUDA ESCOLAR PRIMARIA	$ 60,00
AYUDA ESCOLAR MEDIA Y SUPERIOR	$ 30,00
AYUDA PREESCOLARIDAD	$ 30,00
AYUDA ESCOLAR H. INCAPACITADO	$ 120,00

ARTICULO 3°): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a aumentar los montos del Art.2° en la medida que pudieran ser aumentados por el Gobierno de la Provincia.-

ARTICULO 4°): Derogase el Art.1°) de la Ordenanza N°507/91, Art.1° de la Ordenanza N°591/92 y Art.3° de la Ordenanza N°611/92 y toda otra Ordenanza o disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°): Impútese el Gasto que demande el Cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida Personal del Presupuesto General de Gastos.

ARTICULO 6°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.

Mirta Liliana Elal
Secretaria
Concejo Deliberante

Daniel Alcides Muñoz
Presidente
Concejo Deliberante